REPÙBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL SAN JOSE
SITIONUEVO
CALLE 4 N.º 21 – 35 Teléfono 310 4978880
Licencia de Funcionamiento Según Decreto N.º 1114 del 02 de diciembre de 2013
Reconocimiento Oficial de Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica y media Académica Técnica Con Énfasis en Ciencias, Informática y Electromecánica y Educación para Adultos (Decreto 3011 de 1987) mediante Resolución Nº1278 de Diciembre 6º de 2016 expedida por la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena
NIT: 800068157-2 DANE: 147745000437-1

Sitio nuevo – Magdalena 07 de mayo de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION 12 -2026

El suscrito Rector de la Institución Educativa Técnica Departamental San José de Sitionuevo Magdalena del Municipio, permite elaborar el presente estudio previo para la contratación de **ADECUACION COMEDOR ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE AULA DE LA SEDE URBANA DE VARONES N°2 SEDE 5.** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación.

1.1 ASPECTOS COMERCIALES Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa Técnica Departamental San José pagara en acta de pago único después de radicada la factura y visto bueno del supervisor, para la entrega de actividades según el objeto a contratar el plazo será HASTA TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, cuando el servicio presente problemas que incidan en su calidad, se le comunicara al contratista quien está obligado a sanear cualquier deficiencia en el servicio.

1.2 CRITERIO DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Sitionuevo Magdalena.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto Iva al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATIFACER CON LA NECESIDAD.

La Institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo Conforme a la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, la guía de contratación de las instituciones educativas de Sitionuevo Magdalena.

La sede urbana de varones N°2 sede 5, adscrita a la institución educativa técnica departamental san jose no se encuentra en óptimas condiciones para su funcionamiento, ya que su infraestructura física se encuentra deteriorada, el comedor escolar no se encuentra en optimas condiciones para su normal funcionamiento, paredes totalmente descalificada, o descascarada y falta de cielo raso que genera calor, la adecuación cumple con la resolución 2674 de 2013 de ministerio de salud sobre condiciones sanitarias para manipulación de alimentos. Garantiza seguridad alimentaria y bienestar de estudiantes.

Adicional los muros o paredes se encuentran descascarada como antes lo mencionamos, cerchas oxidadas y protectores de ventanas en hierro totalmente corrugada y entre otras actividades que serán descrita en el presupuesto.

La institución requiere contratar la, **ADECUACION COMEDOR ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE AULA DE LA SEDE URBANA DE VARONES N°2 SEDE 5.** para el normal funcionamiento del establecimiento educativo, permitiendo brindar a los administrativos, docentes y estudiantes bienestar individual y colectivo, partiendo de la base de ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo.

La institución necesita contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que realice las actividades relacionadas anteriormente, para garantizar la prestación del servicio y funcionalidad a las instalaciones de las sedes educativas.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1 OBJETO: ADECUACION COMEDOR ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE AULA DE LA SEDE URBANA DE VARONES N°2 SEDE 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ADECUACION COMEDOR ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE AULA DE LA SEDE URBANA DE VARONES N°2 SEDE 5					
ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	URBANA DE VARONES N° 2 SEDE 5				
1					
1.1	limpieza y retiro de material	UNIDAD	1,00	250.000	$ 250.000,00
Subtotal					$ 250.000,00
2	ESTRUCTURA				
	picado y retiro de pañete	M2	60,00	7.000,00	$ 420.000,00
2.3	granito grees para pared	M2	50,00	91.431,19	$ 4.571.559,32
2.4	curado de techo	M2	80,00	8.000,00	$ 640.000,00
2.5	instalacion de cielo razo draiwall incluye perfileria	M2	128,00	84.000,00	$ 10.752.000,00
Subtotal					$ 16.383.559,32
5.0	ACABADOS				
5.1	estuco para muros.	ML	60	$ 12.000,00	$ 720.000,00
5.2	pintura vinilo tipo 1 dos manos.	M2	600	$ 12.500,00	$ 7.500.000,00
5.5	pintura para cercha	ML	100	$ 30.000,00	$ 3.000.000,00
5.6	pintura para ventana y rejas de hierro.	M2	40	$ 24.000,00	$ 960.000,00
Subtotal					$ 12.180.000,00
Subtotal					$ 28.813.559,32
	ADMINSTRACION			8%	$ 2.305.084,75
	IMPREVISTO			5%	$ 1.440.677,97
	UTILIDAD			5%	$ 1.440.677,97
	VALOR TOTAL			18%	$ 34.000.000

DESCRIPCION	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	8%
IMPREVISTO	5%
UTILIDAD	5%
TOTAL A.I.U	18%
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	

2.1.2 PLAZO DE EJECUCION: El Presente proyecto tiene un plazo de 30 días hábiles, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.3 VALOR ESTIPULADO DEL CONTRATO: treinta y cuatro millones de pesos **(34.000.000)**

2.1.4 LUGAR DE EJECUCION: sede urbana de varones n°2 sede 5.

2.1.5 CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.

2. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

3. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.6 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.

3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor

4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.

5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

9. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3.0 REQUISITOS MINIMOS, REQUISITOS HABILITANTES

1.0 modelo de presentación de propuestas.

2.0 Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

3.0 Fotocopia del RUT

4.0 certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.

5.0 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

6.0 Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

7.0 cámara de comercio persona natural o jurídica.

8.0 Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

9.0 Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

11. Certificado cuenta bancaria.

3.1 GARANTIAS QUE LA ENTIDAD O INSTITUCION CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

1. Incumplimiento del contrato por parte del contratista.

2. Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo.

Responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

3.2 <u>SUPERVISION DEL CONTRATO.</u>

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa.

3.3 <u>PUBLICACION DEL CONTRATO.</u> cartelera en ventanilla de la institución, plataforma secop.



WALTER VILLA COLON.
RECTOR: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE.